



Alegación sin prueba de inexistencia de relación laboral

En este recurso, la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Dirección Provincial de Barcelona, desestima el recurso ordinario interpuesto contra Actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Realizada visita de Inspección al centro de trabajo de la empresa, se observó la presencia en el mismo **de la recurrente, que se hallaba en clara e inequívoca actitud de prestación de servicios, atendiendo al público tras un mostrador, y que afirmó venir prestándolos para la empresa en horario de 9 a 14 horas y percibiendo un salario de unas 40.000 ptas. mensuales.**

La recurrente pretende la anulación de la resolución combatida, **alegando la inexistencia de relación laboral durante al período reclamado.** En efecto, al tratarse de servicios prestados **por razón de amistad, éstos quedarían fuera del ámbito de aplicación del Estatuto de los Trabajadores (artículos 1.3 d) y 8), por lo que no existiría, para la empresa, la obligación de cotizar a la Seguridad Social.** Este extremo lo

...